



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

000001

05 de enero de 2016

Señor Presidente:

De conformidad con lo regulado en el artículo 55 del Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe trasladar a más tardar el día 5 de cada mes al Congreso de la República y publicar en su respectivo portal de internet un informe mensual sobre la ejecución de los préstamos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, manifiesto lo siguiente:

Derivado que el Decreto número 14-2015 ya identificado, cobró vigencia a partir del 1 de enero del presente año y en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias, la Dirección Técnica del Presupuesto, a la fecha está habilitando en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los montos de recursos de préstamos asignados a cada entidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2016, por lo que, el referido informe se presentará en el mes de febrero conforme lo establecido en la norma citada.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente

Dorval Cartas
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licenciado
Luis Armando Rabbé Tejeda
Presidente de la Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Adjunto: lo indicado
DCP/RMOS/SO//LJOJ/ARV/MV/BMC